



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SANDRA MILDRED MUÑOZ RESTREPO
DEMANDADO: LIBARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ
RADICACION: 2020-00224

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial y los anexos allegados el 06 de julio de 2021, por la Subsecretaria de Transito y Transportes de Calarcá - Quindío, por medio del cual comunica sobre el tramite adelantado respecto de la medida cautelar ordenada en el presente proceso.

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación del demandado LIBARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, tal como se ordenó en auto admisorio del 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

